



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079-A-2009-MDT/ALC.

Bolognesi, 18 de Mayo del 2009.

VISTO:

El Informe N° 047-2009-MDT/SGPP-Planif. Ppto./NCMS, presentado por el Econ. Noé C. Medina Suarez, Sub-Gerente de Planificación y Presupuesto, que comunica la Propuesta de Modificación Presupuestal del PIA 2009, al mes de Mayo del año en curso, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencia de Partidas Presupuestarias, según Decreto Supremo N° 022-2009-EF, donde Autorizan Transferencia a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y de los Gobiernos Locales, acumulados al 31 de Mayo del año en curso, el mismo que se inserto en el Modulo del SIAF-GL.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad como unidad del Presupuesto para el Año Fiscal 2009, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 39° y 40° del Capítulo III de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", que establece que las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático, serán aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, la Ley N° 29289, que aprueba el presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009, y la Directiva N° 006-2007-EF/76.01-Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2009.

Que, el Decreto Supremo N° 22-2009-EF, autorizan transferencia de partidas a favor del Ministerio de la Mujer y de los Gobiernos Locales, para la continuidad y ejecución en el Primer Semestre del Programa de Complementación Alimentaria, para el Año Fiscal 2009.

Que, siendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto la responsable de la coordinación, seguimiento y control de las asignaciones Presupuestarias y de la información de ejecución de los Ingresos y Gastos del Pliego.

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con Voto Aprobatorio del Consejo Municipal.

Que, en consecuencia, es necesario realizar la Modificación Presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura 2009, en el Nivel Institucional, por la modalidad de Transferencias de Partidas Presupuestales al mes de Mayo del año en curso, dentro del Rubro 00: Recursos Ordinarios hasta por el monto de S/. 9,060.00 (Nueve Mil Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los detalles y especificaciones de los anexos que consta de 07 folios, que forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en Artículo N° 39° de la Ley N° 28411-Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizarse la Propuesta de Modificación Presupuestal del PIA 2009, en el Nivel Institucional, por la modalidad de Transferencia de Partidas Presupuestarias, Según Decreto Supremo N° 022-2009-EF, donde Autorizan Transferencia a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y de los Gobiernos Locales, durante el mes de Mayo del año en curso, dentro del Rubro 00 Recursos Ordinarios, hasta por el monto total de S/. 9,060,00 (Nueve Mil Sesenta Con 00/100 Nuevos Soles), conforme al Anexo de 07 folios que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de Mayo del 2009.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaria General el Registro, Notificación y Distribución del presente documento, para su trámite correspondiente y su archivamiento respectivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



C.c.
Alcaldía.
G. M.
Planif. Ppto.
Archivo.